

CONVOCATORIA

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO Y SUS SUPLENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -CRA- PERIODO 2024-2027.

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -C.R.A-

De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 1263 de 2008, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1850 del 2015, y el Acuerdo No.0004 del 2017 de la Asamblea Corporativa de la C.R.A.

INVITA:

A todas las organizaciones del sector privado que desarrollen sus actividades en el área de jurisdicción de la Corporación, para que participen en la reunión de elección de sus dos (2) representantes y sus suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, que se llevará a cabo el día 24 de noviembre del año 2023, a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones de CAJACOPI sede Prado, salón Modulo 3, ubicada en la calle 70 No. 56-21 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

REQUISITOS

Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, hasta el día 01 de noviembre de 2023 a las 4:00 P.M, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva junta directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

Los anteriores requisitos se exigen de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.5A.1.3 de Decreto 1850 de 2015.

Se expide en Barranquilla a los nueve (09) días del mes de Octubre de 2023.

JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General.